



Comunidades y siendo tales de los Decretos que se
 restaron, por causas del presente año, lo ha puesto
 en conocimiento de este ayuntamiento de comuneros para que
 haga el ingreso incurridamente de lo que adeuda, hacienda
 le responsable de la parte de diezmos que le corresponden satis-
 facer por dichos conceptos, en lo que se ha manifestado estar
 conforme. Después de comunicada y para evitar responsabi-
 lidad se pone todo en conocimiento del Ayuntamiento
 para que se recorra por el Alcalde de comuneros
 de todas las Corporaciones acudiendo con respecto a los diez-
 mos de años anteriores por cédulas y documentos de con-
 pleados de instruya expedientes con los difuntos Alcaldes
 a cuyos epocas correspondan, hacienda de acciones con liqui-
 dación sucesiva respecto a los recaudados y pagados por con-
 sejos de los años que se reclaman y respecto a los diez-
 mos conientes que se abonen inmediatamente conforme
 lo prescribe el Real de los fondos, vertiendo el libro de los re-
 partos pendientes, requiriendo al ayuntamiento de comuneros para
 que abone cuanto adeuda del presente ejercicio y asimismo
 al efecto remeje con el artículo de instrucción para la ejecu-
 ción de lo que queda acordado con el fin de no incurrir estas
 Corporaciones municipales en otras responsabilidades

El Victoriano Avilés de las heras que tiene no-
 ticias se ha dado fallidas por Municipales comuneros,
 por este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Mayo
 del año próximo pasado, y puesto sobre la mesa el libro
 de sesiones de dicho año hace oír que no debió ha-
 berse dado por fallidas parte de lo que se dice, por ser
 ilegal el acuerdo, en el artículo a no haberse hecho mayoría de
 Ayuntamiento y además por que apareció escrito en pago
 de parte debiendo ser de diez pesetas; y por que hay conti-
 buciones entre dichos fallidos que pagaban y pagan en
 la actualidad contribución Victoriana, debiendo ser responsa-
 les que dichos fallidos por no haberse hecho en el libro

[Handwritten flourish or signature]

solos fallidos con
 diez y comuneros
 ibid

